VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,512 BUENOS AIRES, Martes 5 de Diciembre de 1848.

EL EDITOR.

Del "*Neo-Granadino*," periódico de Bogotá, transcribimos el muy importante discurso que sigue, pronunciado por el honorable Sr. Dix en el Senado de los Estados Unidos el 29 de Marzo último—Esta produccion Americana es altamente recomendable—Su distinguido autor, el Sr. Dix, desempeña un empleo eminente en su patria, los Estados Unidos, y goza del mas merecido crédito por sus luces, su capacidad y sus virtudes—Los asuntos de que trata interesan sobremanera á todos los Estados Americanos, con cuya seguridad, independencia, é instituciones es incompatible la odiosa intervencion Europea, como la que con grande injusticia han ejercido y ejercen la Inglaterra y la Francia contra las Repúblicas del Rio de la Plata, y la sistemática usurpacion de territorios cometida por el Gobierno Británico en Centro-América—Aun mantiene tambien el Gobierno Ingles en repugnante detentacion las Islas Malvinas pertenecientes á la Confederacion Argentina; mientras que por efecto de su intervencion armada en el Plata en concierto con el Gobierno Frances se halla aun bajo la injustificable ocupacion Europea la Isla Argentina de Martin Garcia, y los Ingleses han invadido algunos puntos de las Costas Patagónicas y Estrecho de Magallanes—

"VARIEDADES.

LA COSTA DE MOSQUITO.

EXTRACTO

de un discurso pronunciado por el H. Juan A. Dix en el Senado de los Estados Unidos el 29 de Marzo de 1848.

Cuando en Enero último se discutia el proyecto para levantar un refuerzo militar, referí algunos hechos en ilustracion de las usurpaciones de la Gran Bretaña en la porcion meridional del continente Americano. Aludí entonces particularmente á los movimientos de dicha Potencia sobre la costa de Mosquito, donde se está estableciendo so pretexto de dar proteccion á una tribu insignificante de Indios, pero en realidad con el objeto de apoderarse de un territorio valioso, no solamente por sus productos naturales, sino tambien por su ventajosa posicion. Esta ocupacion no descansa en el título de un establecimiento original en un territorio que nadie reclamase por su abandono y soledad primitiva, ó que siquiera no estuviese en actual y positiva posesion de su primer descubridor; sino que se está verificando en una porcion de los antiguos dominios españoles en Norte América que constituyó, despues de la disolucion del imperio de España en el hemisferio occidental, una parte de la Confederacion de Centro América, y que ahora forma parte integrante de los Estados de Honduras y Nicaragua. Si el poderío de España no se hubiera interrumpido, jamas se habria oido hablar de tan injustificable usurpacion.

En otra ocasion manifesté que el territorio ocupado por la Gran Bretaña á nombre de la supuesta Nacion Mosquito contiene unas 40,000 millas cuadradas, ó sea una superficie casi igual á la del Estado de Nueva York, y que aquella potencia pretende extender por la fuerza sus posiciones hasta el rio San Juan de Nicaragua, cerca del undécimo paralelo de latitud, ó sea un grado mas al Sur del territorio que ahora se reclama como perteneciente á los Mosquitos conforme á sus propias demarcaciones geográficas.

Ahora cien años poco mas ó menos existian algunas relaciones entre la Gran Bretaña y los Indios Mosquitos; pero el territorio fué abandonado por ella á consecuencia de tratados que celebró con España. En qué tiempo se volverian á establecer dichas relaciones no me sería posible decirlo; pero creo que la primera tentativa abierta y manifiesta de ejercer derechos de soberanía sobre el territorio por medio de Ajentes consulares, fué en 1843 cuando se nombró al Sr. Patricio Walker Cónsul en Bluefields; nombramiento que fué objeto de mas de una protesta de parte de los Estados de Sud-América.

Antes de proceder á dar los detalles de esta usurpacion deseo llamar la atencion del Senado á la actitud que el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos tomó ahora veinticinco años respecto de la colonizacion de este Continente por potencias Europeas.

El Señor Monroe manifestó al Congreso en su Mensaje anual de 1823, que la discusion de los respectivos derechos de la Gran Bretaña, Rusia y los Estados Unidos se habia considerado ocasion oportuna "para asentar como un principio en que están comprendidos los derechos de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por la condicion libre é independiente que han asumido y sostenido, no deben considerarse abiertos en lo sucesivo á la colonizacion de ninguna potencia europea." En el mismo mensaje se declaró: "que nosotros deberíamos mirar cualquiera tentativa de alguna Potencia europea á extender su sistema político á cualquiera porcion de este hemisferio, como peligrosa para nuestra paz y seguridad." "Con las colonias que existen ahora ó con las dependencias de algunas Potencias Europeas, dice el Mensaje, no hemos intervenido ni intervendremos; pero en cuanto á los Gobiernos que han declarado su independencia y la han sostenido, y cuya independencia hemos por tan justos principios y grandes consideraciones reconocido; no podriamos mirar ninguna interposicion de alguna Potencia Europea que tuviera por objeto oprimirlos ó coartar de cualquiera otra manera su destino, sino como una manifestacion de una disposicion hostil hácia los Estados Unidos."

Los dos principios proclamados por el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos fueron, pues:

1.° Que en adelante no debe haber mas colonizacion europea en ninguno de los continentes americanos; y.

2.° Que las Potencias europeas no deben intervenir en los negocios de los Estados independientes de este Hemisferio.

Estas declaraciones fueron acompañadas por la que tambien hicimos de no abrigar intencion de intervenir en los negocios de las colonias ó dependencias europeas en este Continente.

De la sabiduría ó política abstracta de estas declaraciones nada tengo que decir; pero sí debo agregar que siempre he considerado perjudicial á la dignidad é influencia de un Gobierno la publicacion de manifiestos que no esté dispuesto á sostener á todo trance.

Las declaraciones del Señor Monroe no han sido sostenidas. Ellas se extendían tanto al Norte como al Sur América; y durante los cinco últimos años la Banda Oriental y la Confederacion Arjentina han sido el teatro de una intervencion armada, al principio de parte de la Gran Bretaña solamente, y luego de la Gran Bretaña y Francia; atentado acaso sin ejemplo en la historia de las Naciones, y violacion la mas crasa de los derechos que todas tienen de arreglar sus contiendas domésticas como mejor les parezca, sin necesidad de intervencion estranjera. No detendré al Senado con los detalles de este negocio. Básteme decir que en 1838, á consecuencia de ciertas disensiones internas en la Banda Oriental, ó sea República Oriental del Uruguay, fomentada por militares extrangeros residentes en Montevideo, el General Oribe, su Presidente, renunció y huyó á Buenos Aires sucediéndole en su puesto político su rival el General Rivera. En 1842 Oribe penetró en la Banda Oriental, expulsó á Rivera al Brasil y sitió á su General (Paz) en Montevideo, que fué atacado subsecuentemente por mar por la armada Argentina. El Almirante Purvis, Comandante de la Escuadra Británica, intervino entonces en aquella contienda, sin embargo de que el Almirante de Francia rehusaba intervenir, apoyado en que tal intervencion habria de violar los bien establecidos principios del derecho internacional. Este primer paso falso ha tenido por consecuencia el prolongamiento por cinco años de una guerra que de otro modo se hubiera decidido en breve, y ha conducido á la violacion de toda regla de derecho de gentes, por medio de la doble intervencion ejecutada en los negocios de la Confederacion Argentina por las Escuadras de la Francia y la Gran Bretaña combinadas, con aprobacion de sus respectivos Gobiernos.

Los que deseen conocer mas estas transaciones hallarán una interesantísima discusion de la Cámara de los Lores de la Gran Bretaña en los Debates del Parlamento de 1845, volúmen 83, página 1,152. Replicando á algunas interpelaciones del Lord Beaumont, el Conde de Aberdeen hizo la defensa del Ministerio. Fué seguido por el Lord Colchester, que habia estado en el Rio de la Plata, y que era minucioso conocedor de todo cuanto habia tenido lugar. Este rectificó varios de los argumentos del Conde de Aberdeen, y creo que nadie negará cuan poco airoso fué el punto de vista bajo el cual puso al Ministerio.

Conforme á los principios establecidos por el Señor Monroe, los Estados Unidos debieron interponerse con el objete de protejer á las Repúblicas Oriental y Argentina en esta flagrante invasion de sus derechos como Estados soberanos é independientes. Hemos dejado de hacerlo así, y yo no digo que en ello hayamos hecho bien ó mal; pero sí digo que la impolítica de hacer declaraciones que no estamos prontos á sostener está sobradamente comprobada con esa inaccion nuestra.

En el Mensage anual del Presidente al Congreso, en Diciembre de 1846, las declaraciones del Señor Monroe fueron reiteradas, pero la aplicacion de los principios que este había sentado quedó virtualmente limitada al continente Norte Americano. Aunque haya alguna vacilacion en extender la aplicacion de este principio á otras porciones de nuestro hemisferio, me parece que no debe haberlo en sostener á todo trance dicho principio, siquiera en los términos últimamente proclamados; y creyéndolo así fué que oí con gran placer las animadas observaciones del Honorable Senador por Delaware (el Sr. Clayton) sobre esta materia, cuando se iba á cerrar el debate del proyecto sobre levantamiento de un refuerzo militar. Nuestra propia seguridad depende en gran parte de la tranquilidad de los Estados que nos rodean á nosotros y á nuestros vecinos. La intervencion de potencias Europeas en sus negocios particulares no puede surtir otro efecto que el de discordias, peligrosas y perjudiciales tanto para ellos como para nosotros. Tenemos, pues, derecho de insistir en el principio de no intervencion en este Continente; principio que es el fundamento de toda independencia nacional y que no puede ser violado sin ofender la dicha é interés de todo el mundo civilizado. Con referencia á este asunto deseo decir, que siempre he insistido tambien de la manera mas seria, sobre el deber de no intervencion de nuestra parte en los negocios de los Estados Europeos. Y considero este deber aun mas urgente ahora que están teniendo lugar grandes cambios políticos, y que todo el continente Europeo puede conmoverse hasta sus cimientos.

Bajo el punto de vista en que las he contemplado y seguiré considerándolas, las usurpaciones de la Gran Bretaña en la América del Norte son de una importancia que no es susceptible de exageracion. Diré algo mas sobre las que se están cometiendo en Centro América, y luego pasaré á la California, en donde recientemente hemos tenido evidencia de un designio deliberado de obtener posesion del pais con el objeto de excluirnos de él.

En Febrero último recibí una carta de un amigo mio de Nueva-York, sugeto de alta respetabilidad empeñado extensamente en transaciones comerciales, principalmente con el Centro-América y con la América del Sur, y sugeto que anteriormente ha ocupado un asiento en la Cámara de Representantes. En dicha carta me comunica que habia tenido conocimiento de mi alusion á los negocios de Mosquitos, y que podría suministrarme algunos datos sobre el particular, si yo los apetecía. Inmediatamente los solicité, y recibí ahora un mes la carta que voy á leer al Senado.

"Nueva-York, Febrero 28 de 1848.

"Querido Señor: Recibí la favorecida de U. de 25 de los corrientes, y en cumplimiento de su solicitud he bosquejado de carrera el informe á que U. alude en ella.

"En Agosto de 1845 el Sr. James S. Bell visitó á Nueva-York y fué introducido en mi casa como persona que disfrutaba de grandes ventajas en el establecimiento de Bluefields, en la nacion Mosquito (Centro América) y se me representó que deseaba entablar relaciones con una casa de Nueva-York para explotar tales ventajas consagrándolas al fomento de empresas mercantiles. Como yo tenia muchos negocios en aquella época con Belize y Trujillo, no hallé inconveniente alguno en oir sus proposiciones, con el objeto de aumentar mi tráfico con aquel pais, y especialmente con el de recibir los diversos informes que el Sr. Bell pudiera transmitirme. Este Señor me manifestó que era Secretario del Consul General Británico en Bluefields, en cuya oficina me aseguró que consistia todo el Gobierno de hecho de la Nacion Mosquito; agregándome que tal era el nombre de una tribu de indios degradados y disolutos que tenia por Rey á un monzalvete de edad de 14 años, inquilino del Consulado, cuyos medios de subsistencia dependian absolutamente de aquel funcionario: que el pais de los Mosquitos habia pasado privadamente á ser parte de los dominios Británicos, y que si esto llegara á ponerse en duda ó cuestion podria sostenerse por medio de un título legal de compra hecha al Rey: que las miras del Gobierno Británico no solamente eran de apoderarse de aquel territorio, que abundaba en ricas selvas de caoba y otras maderas preciosas situadas sobre la costa y muchas millas adentro en las márgenes de rios navegables; sino hacer ver *al mismo tiempo* y probar y sostener con la fuerza de las armas si fuera necesario, que los derechos de los Mosquitos (su propiedad) se extienden hácia el Sur hasta 10° de latitud Norte, comprendiendo á S. Juan y al rico pais del Lago de Nicaragua; asegurándose asi tanto la mejor ruta para el Pacífico, como la seccion mas fértil y productiva de todo el Centro América: que él [el Sr. Bell] habia hecho dos visitas á San Juan y de allí al interior y al Lago de Nicaragua acompañado de hábiles ingenieros y agrimensores que le habian sido enviados privadamente al Señor Walker, el Cónsul en Bluefields, de órden del Gobierno, con el obgeto de hacer explo-

raciones &c: que él venia á los Estados Unidos á entablar por su propia cuenta relaciones con alguna casa de comercio, por medio de la cual pudiera establecer otras en Bluefields y S. Juan, antes de que este se constituyese en *puerto británico* : que él habia obtenido privilegio exclusivo para el corte de caoba sobre el rio Bluefields y la costa adyacente; y que sus conexiones é íntima relacion con el Consulado de Bluefields, *álias* el Gobierno Mosquito, le proporcionarian tales ventajas en San Juan, que podria casi monopolizar el tráfico interior de aquel lugar embarcar para los Estados Unidos grandes cantidades de especería, añil, cochinilla, cueros &a. en cambio de géneros de algodon, harina, &a.

El Sr. Bell, por medio de documentos y cartas escritas me satisfizo plenamente de la verdad de sus informes, que á mayor abundamiento han sido confirmados despues por sucesos recientes. Yo no accedí á sus proposiciones, pero otra casa las aceptó hasta el extremo de contratar el servicio de unos treinta hombres que regresaron á Bluefields con el Sr. Bell á cortar caoba, un cargamento de la cual acaba de llegar á este puerto. Durante la permanencia del Sr. Bell en esta mandó hacer una gran silla con solio &a., profusamente dorada y cubierta de damasco, que decia ser *el trono* del Rey de Mosquito; tambien mandó hacer alabardas y otros aparatos reales que llevó consigo á Bluefields. En aquel tiempo todo esto me hacia poca impresion; pero sucesos recientes, y particularmeute el discurso de V., me han manifestado su valor é importancia."

En conexion con este asunto leeré ademas una comunicacion [que me ha sido proporcionada por el Gefe de una de las embajadas extranjeras en esta ciudad] dirigida por el Encargado de Negocios Británico en Bogotá al Gobierno de la Nueva Granada, exponiendo hasta donde llegan las pretensiones británicas. En mi discurso de Enero último manifesté otro documento de igual naturaleza proveniente del Cónsul Británico en Guatemala; y presento ahora este en corroboracion, y como de mas autoridad.

"Legacion Britanica.

Bogotá, Septiembre 24 de 1847.

"Habiendo circunstancias particulares dado origen á una cuestion respecto de la extension de la costa del reino de Mosquito, el Gobierno de S. M. B., despues de haber examinado cuidadosamente los diversos documentos y registros históricos que existen relativamente á este asunto, ha instruido al infrascripto Encargado de Negocios de S. M. B., para que informe al Gobierno de la Nueva Granada, que el Gobierno de S. M. es de opinion que el derecho del Rey de los Mosquitos se extiende desde el cabo de Honduras hasta la boca del rio San Juan.

"El infrascripto ha recibido ademas instrucciones para manifestar que el Gobierno de S. M. B. no mirará con indiferencia cualquier tentativa de usurpacion de los derechos ó territorios del Rey de Mosquitos que está bajo la proteccion de la Corona Británica.

"Al dirigir esta comunicacion á S. E. el Sr. Manuel Ancízar, Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada *ad interim*, el infrascripto le ofrece las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion."

"Daniel F. O'Leary."

De los informes que he podido recoger se deduce que Mosquito ha venido á ser, en toda la extension de la palabra, una colonia británica. El verdadero Gefe de la *Nacion Mosquito* es el Sr. Patricio Walker, Cónsul Britànico en Bluefields. El mentado Rey de los Mosquitos no es sino un mocito que vive en la casa de aquel. La Nacion Mosquito consiste en unos pocos centenâres de Indios desnudos, perezosos, ignorantes y corrompidos. So pretexto de dar proteccion á esta mal llamada nacion, la Gran Bretaña ha extendido su soberanía sobre una porcion de pais casi tan grande como el Estado de Nueva York ó Pensilvania. Tiene buques de guerra mandados por súbditos británicos, bajo el nombre de escuadra de Mosquito. Y en una palabra, se ha apropiado una parte de Honduras, y está usurpando el de Nicaragua, contra las solemnes protestas de los Estados de la América Central. Sus miras son sin duda tres, á saber:

1.ª Extender su dominio político en este Continente.

2.ª Abrir nuevos campos á las empresas mercantiles de sus súbditos, y

3.ª Obtener posesion de la ruta mas practicable para la apertura de un canal navegable al través del istmo, y monopolizar la comunicacion comercial entre los dos Océanos.

Este último objeto es mirado naturalmente como el mas importante. La ruta ha sido examinada minuciosamente en toda su extension por un ingeniero británico, y su practicabilidad está averiguada. Desde el mar Caribe hasta el Lago de Nicaragua el rio San Juan es susceptible de toda mejora apetecible. El Lago es ya navegable para buques de cualquier porte, y del Lago al Pacífico hay aun menos distancia de 16 millas, no excediendo allí la altura del terreno de 128 pies. Los resultados de este exámen se hallan al fin de la obra de Stephens sobre la América Central.

Pero no es por medio de su conexion con la Costa de Mosquito solamente que la Gran Bretaña está extendiendo sus dominios en este continente. So pretexto del establecimiento que mantiene en Belize está penetrando en el corazon de la Península de Yucatan. Al principio ella solo tuvo permiso para ocupar una pequeña parte de la costa con el objeto de cortar palo de campeche y gozar del uso de la pesca para subsistencia de las personas empleadas en el corte. Este permiso se concedió durante la dominacion Española en América. Fué confirmado en 1783 por el tratado de Versalles bajo muy cautas restricciones, y se extendió en muy poca cosa por medio del tratado de Londres de 1786. La soberanía de España sobre este territorio pasó á Méjico en virtud de la independencia de sus colonias, de las cuales Yucatan era una. Pero el derecho de la Gran Bretaña al Belize, segun se me ha informado, no ha sido reconocido ni por Méjico ni por Yucatan; y creo que ella misma no encuentra otro título que alegar que el de conquista. Está á 60 millas de Chiapas, el Estado mas meridional de Méjico, y se dice que su principal establecimiento no es sino un vasto depósito de contrabando. Una fiera contienda está ahora teniendo lugar en Yucatan entre la raza española y la indígena, y esta última que en un tiempo se halló sin armas y era inofensiva posee hoy en abundancia pólvora y armas de fuego, la mayor parte de las cuales llevan la marca de la Torre de Londres. Cuando esta contienda, señalada como lo son todas las de su clase, por el asesinato, la rapiña y la barbarie, haya agotado á los combatientes, entrambas partes se refugiarán de buena gana al poder y hallarán tranquilidad bajo la proteccion de la Gran Bretaña. Señor: este es el resultado habitual de su intervencion en los negocios domésticos de otros Estados, y sobre todo de aquellos en que la civilizacion ha hecho pocos progresos; y este resultado es aun mas probable donde quiera que tribus semibárbaras están entremezcladas con pueblos civilizados, como sucede con la mayor parte del Continente situado al Sur de nosotros; principalmente cuando esas mismas tribus semibárbaras se equilibran con la otra raza por su número ó por cualesquiera otras circunstancias que les presten fuerza y valor.

No hago estas manifestaciones, Sr. Presidente, con el objeto de exaltar los ánimos aquí ni en ninguna otra parte. Esta es una materia que deseo ver considerada con calma y deliberadamente; pero que nos concierne muy de cerca. Nuestra tranquilidad, nuestra conveniencia política y nuestros intereses comerciales están todos empeñados en que los Estados vecinos se vean exentos de disensiones y trastornos; y así tenemos derecho de velar en que tales desavenencias no se promuevan por intervencion alguna estranjera ilejítima. No me propongo hablar del derecho de intervencion en los negocios internos de otros Estados. En otra ocasion dije al Senado cuanto deseaba decir en esta materia. Pero sí repetiré ahora, que creo de nuestro deber y derecho, que cuando veamos movimientos cuestionables hechos por potencias Europeas en este Continente, ya por medio de sus funcionarios ó ya por medio de sus súbditos sostenidos por el poder del Estado, procuremos saber cuales son sus miras y vijilar sobre que la independencia política de nuestros débiles é indefensos vecinos no sea insidiosamente destruida, ni sus posesiones territoriales les sean arrebatadas con usurpaciones injustificables.

Una de las peculiaridades del sistema por medio del cual la Gran Bretaña ha extendido sus dominios sobre una porcion tan considerable del Globo es que en primer lugar ella obra habitualmente mas bien por medio de Agentes privados que públicos. En vez de enviar una escuadra ó un egército á tomar posesion de una costa, envía una compañia comercial. Nada puede ser menos sospechoso que las circunstancias que forman su primer alojamiento, el gérmen acaso de un imperio futuro. Ellos solo desean al principio algunas facilidades para desembarcar y abrigarse mientras disponen de sus mercancías; luego procuran establecer una factoría (que, en la acepcion británica de la palabra, es una casa para los traficantes) y solicitan algunas conveniencias temporales para el tráfico. Se dá el permiso, se obtiene el terreno suficiente para establecer la factoría, se edifica la casa, luego sigue un destacamento, luego un foso y luego una trinchera. Estas sencillas *mejoras* ó *improvements* (haciendo uso de la frase americana) se convierten insensiblemente en un establecimiento, una fortaleza y una colonia, y la ocupacion viene á ser perpetua. Allí hay súbditos, propiedades é intereses británicos que proteger: el honor, pues, de la Gran Bretaña se combina con ellos, y ella no permitirá que se les abandone. Su imperio de las Indias Orientales, la mas vasta y lucrativa de sus posesiones, fué adquirido por una compañía de comercio. Por medio de una de estas compañías fué tambien que vino á sentar por primera vez el pié en la costa Occidental de la América del Norte, y que obtuvo últimamente algunas de las mejores porciones del Oregon.

Hay otra peculiaridad en el sistema británico de extension. La Gran Bretaña no coloniza sino cuando la colonizacion es co-extensiva con la soberanía política. No trabaja para civilizar ó mejorar donde no ha de mandar. El interes mercantil es su objeto principal, y el adelantamiento social no es para ella sino un instrumento de progreso material.

Señor: hubo dos grandes sistemas de colonizacion en los tiempos antiguos —los de Grecia y Roma; y cada uno de ellos distinto en su carácter. La Grecia no era impelida por consideraciones sórdidas de propio interés en la extension de sus dominios. Cuando ella enviaba sus hijos á colonizar territorios distantes los dejaba ir libres é independientes. No insistia en mantener sobre ellos su soberanía política compeliéndolos á observar la mas servil obediencia hácia ella; sino que los enviaba con sus bendiciones á gozar para sí solos de las ventajas que pudiesen procurarse con su industria y su valor; y fué por medio de estas emigraciones que se pusieron los cimientos de la antigua civilizacion en el sur de Italia.

El sistema de colonizacion de los Romanos era de un carácter absolutamente diferente. Roma no estimuló la colonizacion fuera de Italia en los primeros tiempos de la República. En sus últimos dias y durante los primeros del Imperio envió colonos á rejiones distantes y los retuvo dependientes de sí misma. Pretendían que todas las fuentes de prosperidad que emanaban de ella le fuesen devueltas en crecidas corrientes. Aquel era un vasto sistema de centralizacion. Bajo su influencia el corazon vino á ensancharse y extenderse, al paso que las extremidades quedaron frias y exhaustas y todo el sistema se desplomó á causa de sus monstruosas desigualdades.

He aquí el sistema de colonizacion británico; últimamente ha sido algo mas liberal, pero á menos que no se relaje todavía mas, tendrá la misma suerte que aquel. Su carácter dominante es la dependencia de la madre patria; su *fórmula* inflexible [si me es permitida la expresion] la de gobiernos coloniales subordinados á la corona, y arreglos comerciales fundados exclusivamente en provecho de la metrópoli.

Y á fé que no sería en favor nuestro que este sistema hubiera de extenderse. Nosotros deseamos libertad en las empresas comerciales. No intervenimos en sistemas coloniales de ninguna especie aun cuando sean exclusivos, donde ahora existen. No nos oponemos á su extension en otras partes del globo. Pero no teniendo nosotros ningunas colonias, ni deséandolas, ni pretendiendo extendernos sino por medios pacíficos y naturales, y eso solo en nuestros territorios baldíos del Oeste; tenemos sin duda derecho de insistir en que no se violen los de nuestros vecinos indefensos, para plantear en sus territorios esos establecimientos coloniales tan celosos y exclusivos en materias comerciales, como serviles y dependientes de metrópolis distantes en las políticas. No querría yo que este principio se erijiese en tema de declaraciones ó manifiestos; sino que únicamente se anunciara sosegadamente á aquellos á quienes concierne, y se sostuviese firmemente contra toda infraccion.

Antes de dar fin á esta parte del asunto diré, que no es mi ánimo desconocer el mérito que la Gran Bretaña ha contraido en la causa de la libertad constitucional, ni tampoco estoy dispuesto á negar que su sistema colonial puede al fin conducir á resultados de gran valor para la civilizacion. Ella se ha opuesto, en mas de una ocasion, á los progresos de los gobiernos arbitrarios de la Europa, y sostenido principios que reposan en la verdadera base de todas las instituciones libres. Por medio de sus posesiones coloniales está diseminando por todo el mundo la inteligencia y la civilizacion, en la cual se ha distinguido; y cuando los lazos políticos con que están asidas sus vastas posesiones se disuelvan, dia que acaso no está muy distante, si el cetro de su imperio se rompe, las colonias que ha planteado en cada mar, en cada continente, serán otros tantos centros desde donde los rayos de la ilustracion y de la libertad brillarán aun en las mas oscuras porciones de la tierra. Asi, pues, al mismo tiempo que opongo decidida resistencia á sus usurpaciones, no dejo de hacerle justicia"—

(Del "*Neo-Granadino*," de Bogotá, fecha 26 de Agosto último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Diciembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	F'dos. para devolucion.
Exist'cia. d'l Sabado — De comisos	....	1,652 6¼		
Exist'cia. d'l Sabado — Del Estado	53,523 5	....		23 7½
Entrada	1,710	....	141,254 6	
Salida	1,910			
Puerto	2,281			
Contribucion	19,122 1			
	78,546 6	1,652 6¼	141,254 6	23 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	F'dos. para devolucion.
A la Tesorería General	25,023 1		141,254 6	
Existencia	53,523 5	1,652 6¼	... ...	23 7½
	78,546 6	1,652 6¼	141,254 6	23 7½

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Interviene— ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Diciembre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 2	3,112,929 6½	271 3½	5,008,299 4	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras cobradas	85,898 4						
Trasladados de Receptoría	25,023 1	....	141,254 6				
	3,223,851 3½	271 3½	5,149,554 2	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	85,898 4				
LISTA CIVIL DE NOVIEMBRE ULTIMO.							
Asesoría y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la Casa de id	90						
Ministerio de Gobierno	1,283						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de Comercio	550						
Idem de Medicina	33 2						
Defensuría General de Pobres y menores	441 5						
Cúria Eclesiástica	2,196 3						
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	2,641 6						
Sacerdotes secularizados	666 3½						
Betlemitas exclaustrados	216 4						
Senado del Clero	1,964						
Policía de Ciudad	38,991 7						
Idem de Campaña	12,526 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. S. de Representantes	984 6						
Id. en la Administracion del Crédito Público	1,096 4						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,533 1						
Administracion General de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,866 4						
Contaduría General y Comisaría de Guerra	5,650						
Tesorería General	1,450						
Colecturía General	8,017 ½						
Resguardo	10,215						
Administracion de Correos	1,283 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	16,711 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	1,971 1						
Idem de la extinguida Comisaría de Marina	1,908 4						
Pensiones de Hacienda y dotes	7,107 5						
Monte Pio del Ministerio de Justicia y Hacienda	2,678 6						
Legacion Argentina cerca de la República Norte Americana	16,687 4						
Idem idem de la idem Francesa	20,396 2½						
Idem idem de S. M. Británica	20,396 2½						
Idem idem de S. M. el Emperador del Brasil	16,687 4						
Idem idem del Exmo. Gobierno de la República de Chile	16,687 4						
Impresiones	7,000						
Idem	300						
Para aseo y culto de la iglesia de S. Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	29,657 4						
Gastos ordinarios de id	3,400						
Idem extraordinarios de idem	1,423						
Rematador de carros fúnebres y limpieza	5,500						
Mantencion de cabalgaduras de id	10,504 4						
Peones al servicio del Parque	480						
Idem de la Capitanía del Puerto	720						
Idem de Policía	900						
Ajuste de Doña Juana Maldonado	180						
Otro " dicha	240						
Otro " dicha	240						
Otro " dicha	240						
Otro " dicha	240						
Otro " dicha	240						
Otro " dicha	240						
Ajuste del Presbítero D. Juan A. Argüello	83 2½						
Otro de dicho	100						
Otro " dicho	100						
Otro " dicho	100						
Otro " dicho	150						
Otro " dicho	150						
Otro " dicho	183 2½						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Otro " dicho	200						
Al Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	20,000						
Al Comisario cajero de Policía para los gastos de colocar un nuevo reló en la torre de Cabildo	14,793 2½						
Existencia	2,888,580 4¼	271 3½	5,063,655 6	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	3,223,851 3½	271 3½	5,149,554 2	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Zumaca nacional Goyana, de 50 toneladas, patron Santiago Quirolo, del Arroyo de la China el 27 del pasado, con 326 cueros vacunos, 352 arrobas cerda, 196 id lana, 320 cueros carnero, 84 carradas leña; á Bouorino.

Zumaca n. Victoria, de 50 tns., p. Pedro Trugo, del Arroyo de la China el 22 del pasado, con 900 quintales carne salada, 14 pipas grasa; al patron.

Balandra n. Catalina, de 15 tns., p. Lorenzo Sanguineti, de Gualeguay el 24 del pasado, con 34 carradas leña, 20 arrobas charque, 161 id grasa, 269 id lana, 32 id cerda, 54 id sebo, 39 quesos, 80 cueros vacunos; á Caprile.

Goleta n. San José Ytati, de 22 tns., p. Lazaro Soleci, de Santa Fé el 21 del pasado, con 202 fanegas carbon, 184 rayos; al patron.

Queche n. Otilia, de 20 tns., p. Victor Rodriguez, del Rosario el 25 del pasado, con 50 chiguas lana, 40 fanegas trigo, 40 docenas cueros lanares: al patron.

Goleta n. Penelope, de 35 tns., p. José Pinetta, de San Nicolas el 22 del pasado, con 53 docenas cueros lanares, 3800 cueros vacunos secos; á Mancilla.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns, p. José Cardoso, de la Concordia el 22 del pasado, con 365 cueros vacunos, 16 bolsas lana, 1 saco cerda, 2 id sebo; á Souza.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. Juan Basigalupo, del Rosario el 26 del pasado, con 12 fanegas trigo, 5 barricas sebo, 20 fanegas maiz; á Gandulfo.

Ballenera n. Golondrina, de 3 tns., p. Miguel Gaibiso, del Monte ayer, con 10 carradas leña; al patron.

Pailebot Restaurador, de las Palmas ayer, con 18 carradas leña; al patron.

Goleta n. Cabaza, de 27 tns., p. Marcos Sifredi, de Santa Fé el 20 del pasado, con 296 rayos, 56 umbrales, 18 camas, 14 palos, 7 curvas; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, p. Lazaro Faccio, del Monte, con 15 orcones, 16 carradas leña; al patron.

Goleta n. Diana, de 32 tns., p. Juan Machado, del Paraná el 18 del pasado, con 220 fanegas cal, 70 quesos; al patron.

Lanchon n. Ligera, de 3 tns., p. Pedro Moreira, de San Nicolas el 25 del pasado, con 30 pavos, 50 gallinas, 10 arrobas lana, 13 id grasa, 5 fanegas maiz; al patron.

Balandra n. Cuatro Hermanos, de 12 tns., p Juan Lopez, del Monte el 30 del pasado, con 6 pipas agrio, 20 carradas leña; al patron.

Goleta n. Bella Mariquita, de 28 tns., p. Bernardo Mangini, de la Concordia el 21 del pasado, con 330 cueros vacunos, 250 arrobas lana, 60 chiguas cerda, 350 cañas; á Bosei.

Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p. Martin Cuneo, de Mercedes el 26 del pasado, con 1060 cueros vacunos secos, 17 bolsas cerda, 80 arrobas grasa, 26 barricas sebo; á Risso.

Pailebot n. Bella Mariquita, de 14 tns., p. Manuel Beraldo, de Paysandú el 26 del pasado, con 524 cueros vacunos, 355 arrobas grasa, 433 id sebo, 150 cueros nonatos, 1000 astas; á Delfino.

Pailebot n. Santa Rosa, de 25 tns., p. Agustin Castillo, de la Villa del Pilar, provincia del Paraguay, el 1.° del pasado, con 1487 arrobas yerba, 541 id tabaco, 32 cajas dulces, 808 suelas, 77 tercios yerba, 190 cueros vacunos, 30 id de garras; á E. Rams.

Fragata Bremense Westphalia, de 443 tns., cap. Wessels, de Nueva-York el 26 de Septiembre, con 190,743 pies tablas pino, 31,520 pies id, 30 barricas resina, 22 cajones muebles, 6 rollos esteras; á Zimmerman y Compañía.

Barca inglesa Cifo, de 217 tns., cap. Croins, de Cádiz el 25 de Septiembre, y de Pernambuco el 6 de Noviembre, con 1785 fanegas sal, 24 pipas aguardiente, 40 barricas vino, 33 bolsas garbanzos, 11 id anis en grano, 10 cajones aceite almendras, 60 cajones jabon, 56 fardos papel estraza; á Nicholson y compañía.

Bergantin americano Imógene, de 186 tns, cap. Clark, de New-York el 2 de Septiembre, con 100,000 pies madera pino, 50 cuñetes clavos, 35 perchas, 100 docenas escobas, 400 gruesas fósforos, una pipa ginebra, 190 cuñetes vizcochitos, 250 resmas papel estraza, 1 cajon fósforos; á Zimmerman y compañía.

Son nacionales.. 19
" extrangeros. 3

Total 22

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1848.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Balandra oriental 18 de Julio, de 6 toneladas, patron Antonio Garcia, para el Buceo, con 4 cuñetes azul, 25 piezas alpacas, 22 docenas medias de color, 25 id pañuelos de algodon, 1 fardo lienzo, 6 petacas tabaco, 78 barricas cerveza, 2 tercerolas vinagre, 2 barrilitos id., 10 id azul, 4 bolsas pimienta, 1 barrilito clavos, 1 bolsa cominos, 4 id. anis, 10 cajones ginebra, 1 fardo arpillera; por Carlos Rughi.

Balandra oriental Panchita, de 8 tns., p. José Vasquez, para la Concordia, con 1 fardo lienzo, 1 cajon zarazas, 2 id listados, 4 id. medias, 1 cajoncito tinta, 50 barricas harina, 7 pipas vino carlon, 4 medias id., 2 pipas caña, 2 cuarterolas agrio, 10 bolsas fariña, 6 id. arroz, 8 rollos tabaco, 15 cajones pasas, 30 id. ginebra, 4 barricas azucar, 1 bala papel blanco, 5 botijuelas aceite, 7 barricas cerveza, 2 cajones jabon amarillo, 1 barrilito coñac, 5 cajones cohetes, 1 id. azul, 1 bolsa corchos, 1 id. almendras, 1 caja masacote, 1 id. cristales, 20 damajuanas anis; por el patron

Goleta entreriana Jóven Emilia, de 33 tns., p. Juan Cruz, para Gualeguaychú, con 4 fardos efectos de tienda, 2 piezas bayeta, 30 medios tercios yerba, 20 rollos tabaco, 3 balas papel de estraza, 2 barricas almidon, 8 cajones fideos, 12 resmas papel blanco, 50 atados arcos, 9 cuñetes pintura, 6 botijuelas aceite de linaza, 30 tirantes, 4,000 pies de pino, 2 barricas cerveza, 1 petaca tabaco, 2 barricas brea, 1 id. alquitran, 2 quintales estopa, 2 cuñetes clavos; por Ramon Romero de Camaño.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. Antonio Fulle, para el Arazati con 30 fanegas sal, 12 cajones pasas de uva, 7 barricas cerveza, 1 bala papel blanco, 4 medias barricas azucar, 1 cuarterola agrio, 2 fardos lienzos, 1 pieza arpillera, 3 cajones cigarros, 2 cajones pasas, 1 baul zapatos, 3 bultos mercancías, 3 tercios yerba, 10 cajones ginebra, 6 rollos tabaco; por Bartolo Bossi.

Goleta n Adelaida, de 124 tns., para la Villa del Pilar, con 169 bultos mercancías, 15 pipas vino, 3 medias id., 22 cuarterolas id., 210 barricas harina, 98 damajuanas vacias, 6 frasqueras id., 50 barricas cerveza; por Bernardo Delfino.

Goleta n. Fortuna, de 60 tns., p. Pascual Gallino, para la Concordia, con 10 pipas vino, 3 id. caña, 32 cajones pasas, 50 barricas harina, 4 rollos tabaco, 1 fardo liencillo 2 cajones id.; por Domingo Gandulfo.

Goleta n. Enrique, de 45 tns., p. José Sifredi, para el Paraná, con 50 tercios yerba, 20 cajones fideos, 20 id. pasas, 7 cajones aceite en botellas; por Domingo Gandulfo.

Ballenera n. Monte Alegre, de 8 tns., p. José Antonio Silva, para las Palmas, vacio; por el patron

Queche n. Bruja, de 12 tns., p Rosendo Bruyjo, para Gualeguaychú, en lastre; por Ramon Romero de Camaño.

Balandra correntina Maria Francisca, de 12 tns., p. Bartolo Lambordo, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Pailebot n. Teresa, de 28 tns, p Domingo Roverano, para las Palmas, en lastre; por Carlos Rughi.

Balandra n. Luisa, de 20 tns. p. José Carbon, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo

Bergantin sardo Aníbal, de 216 tns., cap. Andres Givodar, para Génova, con 11,596 cueros vacunos secos, 2,088 cueros salados, 200 quintales fierro, 1,010 sacos vacios, 9 id. maiz; por Felipe Llavallol é hijos.

Son nacionales 10
Id. extrangeros 3

13

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1848—
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Queche nacional Dominga, de 4 toneladas, patron Roberto Bats, del Monte el 28 del pasado, con 2000 mazos paja; al patron.

Goleta n. Estrella del Norte, de 75 tns., p. Antonio Solari, del Paraná el 25 del pasado, con 465 fanegas cal; al patron.

Balandra n. Vigilante, de 10 tns, p. Nicolas Piaggo, de San Nicolas el 24 del pasado, con 700 arrobas sebo, 6 chiguas cerda, 8 cuarterolas grasa, 6 barricas sebo; al patron.

Goleta n. Rio Salado, de 60 tns., p. Edmundo Elsegood, del Salado el 1.°, con 59 pipas y 15 medias id. sebo, 518 cueros vacunos, 16 id. de potro, 600 quintales carne salada, 88 vegigas grasa, 2350 astillas leña; á Mariano Baudrix.

Son Nacionales...... 4

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1848.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y tonelages.

Balandra oriental Rosita, de 6 toneladas, patron José Viala, para Gualeguaychú con 2 fardos lienzo, 2 cajones quesos, 1 barrica ginebra, 1 id. ferreteria, 1 id. almidon, 1 id. fideos, 1 bolsa café, 1 id. fariña, 2 bultos papel de estraza, 1 cajon betun, 3 id. fideos, 1 id. refrescos, 4 damajuanas bebidas, 20 fanegas cal, 3 bultos pábilo; por el patron.

Chalana Entreriana, Jóven Maria, de 7 tns. p. José Ferrer, para Gualeguay, con lastre; por Gandulfo.

Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns. p. Felipe Fontana, para Gualeguaychú, con lastre; por el patron.

Guadaño Oriental Neptuno, de 3 tns., p. Felipe Rojas, para San Fernando, en lastre; por el patron.

Goleta n. Triunfo, de 55 tns. p. Juan Bautista Viacaba, para el Paraná, con 8 pipas vino, 4 cuarterolas id., 14 id. aguardiente, 50 botijuelas aceite; por Delfino.

Goleta n. Adelaida, de 50 tns., p. Colombino, para el Arroyo de la China, con 10 bultos mercancias, 16 docenas pañuelos, 2 gruesas bordonas, 18 id. cintas, 10 bultos mercancias, 1 docena tiredores, 1 fardo id., 2000 pies pino, 5000 baldozas, 4 damajuanas aguarraz, 3 petacas tabaco, 2 bolsas nueces, 2 id almendras, 12 cajones fideos, 2 cuñetes pintura, 3 balas papel de estraza, 2 cajones orejones, 4 cajones vino, 2 barricas azucar, 1 baul calzado, 1 cajon efectos, 24 cortes muselina, 5 rollos tabaco, 35 botijuelas aceite, 3 pipas vino; por el patron.

Bergantin español Julio, de 203 tns., cpn. Felipe Costa, para la Habana, con 4,286 quintales carne salada, 100 cueros vacunos secos; por Senillosa.

Bergantin Bremense Mercurio, de 150 tns., cpn. E. G. Aeldichs, para las Islas de Cabo Verde, en lastre; por Bekar y compañía.

Son nacionales...... 4
Id. extrangeros... 4

Total........ 8

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1848.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Se halla bien justificado el pago hecho á los empleados en la Inspeccion General de escuelas de varones, por el sueldo que devengaron en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y respecto á que la cantidad invertida es igual á la que para el objeto recibió el habilitado, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Enero 15 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla debidamente justificado el pago hecho en razon de lo que importan los gastos menores ocasionados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, en el Juzgado á cargo del Dr. D. Romualdo Gaete, y siendo la cantidad invertida conforme con la que le resulta de cargo al habilitado encargado D. Francisco Lopez; no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Enero 15 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla comprobada en esta cuenta la inversion dada á la suma recibida para gastos menores en el mes de Diciembre del año próximo pasado, del Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Manuel Mansilla, y es en esta virtud que al habilitado encargado D. Francisco Lopez, no le quedan resultas sobre la cuenta, y por consiguiente en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela—Enero 15 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria la cuenta de gastos de la Administracion General de Correos por los originados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y dá por resultado que el cargo es ascendente á 16,399 pesos ½ rs., y rebajando de esta suma 9,888 pesos 6 y medio reales que se han invertido en aquellos, lo que se comprueba plenamente, quedan sobrantes 6,510 pesos 1 y tres cuartos reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en el reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Enero 16 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados en el Tribunal de Justicia por los haberes devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, ya porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, y ya tambien porque es conforme la cantidad invertida con la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez—Enero 17 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde D. José Maria Sagasta como habilitado de los empleados en el Ministerio de Hacienda, del pago ejecutado por sus sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduria conforme en el cargo de mil ochocientos sesenta y seis pesos 4 reales, que fueron los recibidos de la Tesorería General con tal objeto, y mediante á que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 17 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. José Maria Sagasta, como habilitado del Ministerio de Hacienda, le son de cargo en el mes de Diciembre ultimo, para atender á los gastos de escritorio, ciento cincuenta y seis pesos, y acreditando en esta cuenta la inversion de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 17 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta referente al pago ejecutado por el haber del mes de Diciembre del año próximo pasado, á los empleados en los Juzgados de Primera Instancia, y por las asignaciones que para gastos gozan los Jueces de Paz, porque la inversion que da el habilitado D. Francisco Lopez, entre los acreedores al sueldo, se halla debidamente comprobada, y conforme tambien la suma con la que recibió de la Tesoreria General: en esta virtud, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Enero 18 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha devuelto á la Caja de Depósitos el Coronel Graduado D. Valerio Sanchez, cuatro pesos, sobrante que ha resultado de la cantidad recibida para atender en el mes de Diciembre del año próximo pasado, á la subsistencia de la fuerza perteneciente al Regimiento No. 1, y respecto á que comprueba el pago hecho á los que subministraron los artículos, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede darle la competente aprobacion—Enero 18 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta de gastos en la recomposicion de calles, en el mes de Diciembre del año próximo pasado, que rinde el Comisario Cajero pagador de Policia D. Felipe Romero, la encuentra la Contaduria conforme en el cargo de quinientos doce pesos, y acreditando invertidos quinientos diez y devueltos á la Caja de Depósitos dos pesos sobrantes, con lo que iguala al cargo, la Contaduria no encuentra reparo, en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 18 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Notable.

SE vende un hermosísimo caballo de color bayo, extremadamente gordo, con las mejores calidades y muy lucido en su marcha, que puede servir para señora, en un bajo precio y por solo no necesitarse.

Un piano de caoba de elegantes voces y en estado como salido de fábrica, por menos de la mitad del valor. Un terreno en el Pueblo de San Isidro, cerca de la Iglesia, en la calle principal, con 50 varas de frente y 100 de fondo.

Una casita edificada á la moderna, cerca de la Iglesia de San Nicolas de Bari, toda de azotea, con zaguan y un altillo en él, tres piezas principales al Norte, cocina, pozo de valde y lugar, un fondo con árboles frutales, en muy bajo precio.

Por todo ello ocúrrase á la calle Perú No. 129, de 9 á 11 de la mañana.

En la misma casa se venden muy baratas varias puertas y ventanas usadas y algunas palmas y maderas fuertes y por corto precio.

Ojo al aviso.

EN la calle Federacion No 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con accion á la llave. A toda hora encontrarán con quien tratar.
dá 5p

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.
d4 6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Fígaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, políticos, y de costumbres, por D. Mariano José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentos fantásticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesías andaluzas por D Tomas Rodriguez Rubí; las siguientes comedias se venden sueltas:— La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi Reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el castigo de una madre, memorias del Diablo, otra casa con dos puertas, Gaspar el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nobleza, matamuertos el cruel.
d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas afligidas con dolores Reumáticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, ó igualmente padecimientos nerviosos de la energía física, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hácia este asunto, él ha podido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto formado una Batería Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvánica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy a los que padecen los males a que se refiere.

Se venden en el Almacen calle de la Piedad No. 55, á cinco pesos.
d 6—3 p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848.
d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Por órden judicial.

En el almacen de muebles y carpinteria, calle Suipacha No. 63 y medio.

El Martes 12 y Miércoles 13 del corriente Diciembre á las diez y media en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil Doctor D. Romualdo Gaete, las existencias de otro establecimiento perteneciente al finado D. Ricardo Viernes, y consiste en lo siguiente:

Cómodas finas de caoba solas y con tocadores, aparadores de caoba, estantes de pino pintados, sofaes vestidos, cujas cameras con coronas, y varias chicas, marquesas varias grandes y chicas, mesas de un pié, y de varias clases y de arrimo, nichos de cedro con cristales, mesas de alas de caoba, idem para planchar, escritorios chicos de jacarandá, como 10 docenas sillas de esterillas y de madera americanas y del pais, 1 docena de caoba, un escritorio con cuatro cajones, quinqués de cuatro luces, coronas para cujas de caoba, tocadores grandes de caoba sin concluir, sofaes de cedro y caoba, mesas de comedor, lavatorios de caoba, persianas sin concluir, catres, costureros, colchones con almohadon, vidrieras con cristales, quinqués de una luz, una cantidad piés caoba macisos, otra idem chapa de caoba fina, otra idem chapa de maple y amarillo, otra idem de paja para sillas, y palos con ganchos para idem, postigos de cedro, bancos para sillas sin lona, varios lotes de maderas, tablas, palos, tirantes, escaleras, 1 piso de tablas sobre tirantillos el techo del galpon, y varias menudencias de un altillo, estufas, 1 techo de tablas con tirantillos. 1 banco de tornear, con sus ruedas, sogas, y las herramientas del torno, varios bancos de carpinteria con prensas, un lote de tablas, palos y retaseria, armarios y sofaes sin concluir, una cantidad de tablas viejas, varios altillos con tirantillos, una cantidad de herramientas de carpinteria, y demas menudencias, herramientas para tallistas, prensas de madera, tornillos, barrilitos con clavos ingleses y otros fierros, otra infinidad de herramientas, tarros de lata y un cajon con tiza y barriles, &a. &a., tierra braseva y banquitos, rollos de alambre grueso, 3 vidrieritas, piedras de afilar varios tamaños, calderos grandes de laton para alquear, respaldares de sillas, varias puertas, una cantidad de timones para arados de sauce, tablones de dos pulgadas, tabloncitos de tres pulgadas, tablas de pulgada, tablon de cedro tucumano, marco y su puerta de un armario con herrages, cajas de pino, paños para escritorio, sofaes de pino sin vestir, asientos para sillas con esterilla y ademas, los armazones completos, asientos, sillas de madera con sus armazones completos, un lote de 27 asientos de silla esterilla con los armazones completos, palillos, tablas, y piés de sillas, tablas de gundo para comoda, 7 juegos de marquesas torneadas, 1 piso de tablas con tirantillos de 14 varas, y 84 varas cuadradas, vidrieras y el armazon de lienzo, cantidad de docenas tablitas pintadas para asientos de bancos para piés, 1 escritorio con estante, espadas, bastones con estoques, oro en polvo, libritos de oro falso y fino, bronce en polvo, y una cantidad ropa de uso y porcion de artículos mas

POR RAMON G. ARRIOLA.

En la casa calle Representantes No. 3, por cuenta de los Sres. Carranza y hermanos.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias hermosas colecciones de cuadros y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente.

1 coleccion 6 cuadros iluminados de Fernando é Isabel, 1 idem idem 6 del idem, 1 idem idem 6 de José, 1 idem idem 6 de Gonzalo de Córdoba, 1 idem idem 6 de Esmeralda, 4 idem idem de Heloisa y Abelardo, 1 idem idem 4 estaciones del año, Horas del dia, 8 idem idem Mujeres de la Biblia, 10 idem idem varios santos, 1 idem al oleo, 1 combate naval, 1 idem incendio de Jerusalen, 1 idem idem fiesta del Carnaval, varios cuadros idem idem místicos y otros de vistas pintorescas, 1 prensa litográfica 5 hermosos termómetros, 3 microscopios, 1 balanza francesa, 2 ricos órganos, 1 tiple, 1 trompon de llaves, 2 cornetitas de piston, tachos de cobre para dulce y varios artículos que estarán de manifiesto al tiempo del remate.

POR THOMAS GOWLAND.

En los almacenes de Aduana, calle San Francisco frente á la Cuna.

De los restos del cargamento salvado del bergantin hamburgues "Eden," naufragado cerca de la Atalaya; de los útiles del buque que se han salvado y del casco del mismo buque en el estado en que se halla, con lo que tuviere dentro.

El Lunes 11 del corriente á las 11 se rematará precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertanezca, á dinero de contado, lo siguiente:

Tablas y tablones de pino, pianos, sillas, canastas de mimbre, una cruz de fierro, pizarras, caldero de cobre, y otros artículos, velámen, járcia, anclas, cadenas, vergas, masteleros, pipas para aguada y otros varios artículos de pertrechos de buque, alquitran ginebra en pipas.

Al mismo tiempo.

Se rematará el casco del dicho bergantin hamburguez "Eden" en el estado en que se halla con todo lo que tuviere dentro ó abordo.

Los pormenores relativos al casco &a. se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

Calle San Martin No. 144.

El Miercoles 13 del corriente á las 5 de la tarde, se rematarán á la mejor postura:

Como 50 camelias en mazetas, de varios colores, que se venderán en lotes de á cuatro plantas.

Aviso.

A los estudiantes del Ingles.

La Gramática Inglesa de Urcuyú se vende en la librería número 46 calle Santa Rosa, (antes Universidad) frente al Colegio.
d4—1mp.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No.
d4—6p

¡Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado à las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmacéutico, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26.
d4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Donativos para el sosten del

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

El Juez de Paz de San Vicente, remitió 400 pesos producto de los animales donados y que se vendieron...	400
D. Miguel Flores	290
Da. Francisca Peña de Elorga..................	50
Coronel D Pablo Millalican..................	5
Gerónimo Villanueva 100 pesos en pan..................	
Federico Migoia 50 pesos en pan..................	
Una Sra. que no dió su nombre..................	20
Jaime Campos 15 pesos en pan..................	
Total..................	725

Rosados.

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpintería darán razon.
d4—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

SE vende un establecimento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,060 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente: se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor.
d3—12p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparesca a la oficina hoy al cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue I. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.
d4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño
Escribano público y de número.
d4—5p.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.
d4—3*

Se ha extraviado.

UN petizo saino oscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entregue en esta imprenta.
d4—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendrá lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oirá las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848.
d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese puede avisar en esta Imprenta.
d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle Representantes núm 60.

Tratado teórico práctico

DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

Piquillo Aliaga 4 t;

Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.

Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografia argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28.
d25—15p.

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t., La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fábulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; lecciones de moral 1 t; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t; armonias de la naturaleza 2 t; atlas de Geografia 1 t.; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture por images 1 t; Alphabet est premier livre de Decture 1 t; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t.; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française por Noël et Chaptal 1 t.; Histoire des animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Las naufrages des Spigberg 1 t; Traité de l'existence de Dieu 1 t; Reuiliet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t.; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. que se neran en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar a la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabo, la velada de San Juan, el doncel de D Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Felic de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tiró el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica. *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil a todos

Cuadernos de cambio.

De libras esterlinas por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catàlogo de Libros de la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúmen historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agricultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Laromigibre 1t; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1t; Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisiologia química animal por Bengot 1 t.; Antidoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revolucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Cordoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t; Id Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t.; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudeshistoriques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje a Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estío por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesías de Espronceda 1 t; Id. de Rementeria 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; la Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.; veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefino 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rubricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santísimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente bajo las Galerias de la Casa de Justicia han de hacerse almonedas, y remate de la Quinta conocida por de Liniers, situada de aquel lado del Mercado del Oeste, y á sus inmediaciones, en que se incluirán todos los útiles de panaderia, veleria, y cuanto mas contuviere. Su terreno se compone de tres cuadras cuadradas, todo tasado en la cantidad de 280,244 pesos moneda corriente, previniéndose que hay ya quien ofrezca por ella las dos terceras partes de su valor. Quien se interese en la compra de tal Establecimiento que sera á dinero de contado, puede ocurrir a la Oficina al cargo del que suscribe, donde se le manifestarán las tasaciones, y demas pormenores de que quisiere instruirse.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1848.
d1 3p

Julian Aranda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento, D. Pedro Rivas y D. Juan Coronado.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.º al 15 del entrante Diciembre, ONCE ONZAS al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848.

Julian Aranda.
n29 3p Escribano público.

Se venden.

Diez y ocho solares de tierra, en el pueblo de San Fernando; tambien una casa en las Conchas. Ocurran á D. Ramon Gascue, en la misma Villa de San Fernando.
n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

Se vende una casa situada á la cuadra y media del Puente de la Restauracion, calle Real, partido de Quilmes, compuesta de 38 varas de frente al Oeste y 75 de fondo al Este, con todo lo edificado, alfalfar y demas que la integran, perteneciente al concurso de D. José Versiat, tasada en 75,000 ps. moneda corriente; se admiten propsiciones para su enagenacion sobre la base de deber exceder de las dos terceras partes de su tasacion, por término de 15 dias contados desde la publicacion. Para el intento ocúrrase al escritorio del Síndico Parravicini, calle La Defensa No. 26, de 10 y media de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Jacobo Parravicini—Vicente Casares.
n29 6p Síndicos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la Plaza de las Artes para el campo No. 256, 58 y 60; con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, toda cercado de pared; la casa contiene en el interior 7 piezas todas habitables, cocina y demas oficinas necesarias; pozo, dos patios enladrillados y una hermosa huerta con arboles frutales; al frente de la calle, un zaguan y dos casitas independiendientes de la casa interior. En la misma casa encontraran con quien tratar,
d 1º—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invita á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Meran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa al público, que en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa que dejó por muerte Luisa Gimenez, cita en la calle Estados Unidos cuartel 24; edificada en terreno de 8½ varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud: tasada en la cantidad de 4,609 pesos Las personas que se interesen podran ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse del pormenor.

n28 3p *Agrelo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder a comprar terrenos valdíos en los suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:
n24—3e.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece el respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida.
n30 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Barraca en venta.

SE vende la barraca, sita en la calle Potosí Nos. 250, 252 y 256, cuyo frente es como de 50 varas y 70 de fondo, con un espacioso edificio para familia, y un buen local para negocio de frutos del pais; por otros particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8.
n30 2p

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN